



ACTA DE CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-SBSCH-M/OEC- Primera Convocatoria

CONTRATACION DE BIENES

En el distrito de San Antonio, provincia de Cañete, departamento de Lima, siendo las 09:00 horas del día 13 del mes de Agosto del año 2024, se reunió el Órgano Encargado de las Contrataciones, en la Unidad de Logística de los Servicios Básicos de Salud Chilca-Mala, ubicado en Av. Libertad S/N distrito de San Antonio, provincia de Cañete, departamento de Lima; para la preparación, conducción y realización de la Adjudicación Simplificada N°001-2024-SBSCH-M/OEC =====

La finalidad de la convocatoria es la Apertura, Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas para el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-SBSCH-M/OEC - Primera Convocatoria**, que tiene como objeto la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARAS LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SBS CHILCA MALA"**, en cumplimiento al cronograma de las bases=====

El Órgano Encargado de las Contrataciones declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a informar sobre el registro de participantes que se registración a través del Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes participantes:

N°	RUC/CÓDIGO	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	20568600453	PRISER INVERSIONES S.A.C	05/08/2024	Valido
2	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L..	08/08/2024	Valido

Con fecha 12 de agosto de 2024, según calendario del SEACE, se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), contando con oferta de los siguientes postores:

N°	RUC/CÓDIGO	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	HORA DE PRESENTACIÓN
1	20491624303	PRISER INVERSIONES S.A.C	15:38:51

El Órgano Encargado de las Contrataciones, procedió a extraer del SEACE el archivo conteniendo la oferta de cada postor, a fin de determinar si las ofertas presentadas cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección Específica de las Bases del procedimiento de selección – Documentos para admisión de la oferta, conforme lo señalado en el artículo 52° del Reglamento.

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

El Órgano Encargado de las Contrataciones determinó si las ofertas presentadas cumplen o no con los documentos de presentación obligatoria consignados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección Específica de las Bases del procedimiento de selección – Documentos para admisión de la oferta, conforme lo señalado en el artículo 52° del Reglamento.



Las ofertas presentadas por el postor **PRISER INVERSIONES S.A.C**, es declarada **ADMITIDA**, conforme se describe en el Cuadro N° 1 – Admisibilidad de las Ofertas, el mismo que forma parte de la presente acta.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se evaluaron la única (1) ofertas admitidas determinándose el orden de prelación, según el factor y procedimiento de evaluación enunciado en la sección específica de las bases integradas:

- 1° **PRISER INVERSIONES S.A.C**

Conforme se detalla en el Cuadro N° 02 – Evaluación de las Ofertas.

En esta situación, de acuerdo a lo indicado en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a realizar la calificación por orden de prelación.

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se realizó la calificación para la oferta del postor **PRISER INVERSIONES S.A.C**, quien obtuvo el primer lugar en orden de prelación, para verificar que cumple con acreditar los requisitos de calificación enunciados en el numeral 3.2. del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas; se evidencia que la oferta del postor **PRISER INVERSIONES S.A.C**, CUMPLE con los requisitos de calificación solicitados por lo que su oferta se considera **CALIFICADA**, conforme se detalla en el Cuadro N° 03 – Calificación de las Ofertas – Orden de Praelación 1°.

Cabe señalar que el Cuadro N° 03 – Calificación de Ofertas, forma parte integrante de la presente acta.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

A continuación, de conformidad con los resultados de la evaluación y calificación de ofertas y previa verificación de la vigencia de la inscripción en el RNP del postor adjudicado, el Comité de Selección procede a otorgar la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 001-2024-SBSCHM/OEC

POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
PRISER INVERSIONES S.A.C.	S/41,609.34

Las acciones llevadas a cabo por el Órgano Encargado de las Contrataciones, para el otorgamiento y consentimiento de la Buena Pro, serán publicadas en el SEACE, lo cual estará a cargo del Órgano Encargado de las Contrataciones, de tal manera que se prosiga con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

La presente acta será suscrita en señal de conformidad, en el mismo día.


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. 406 - SPS - HUILCA MALA
C.P.C. RAUL ALEXANDER LA ROSA BRICENO
(JEFE) DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

CUADRO N° 01

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-SBSCH-M/OEC- Primera Convocatoria

ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SBS CHILCA MALA

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	OFERTAS PRESENTADAS
		PRISER INVERSIONES S.A.C
<i>Documentos de presentación obligatoria</i>		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Presenta
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignados integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Aplica
	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Presenta
	ESTADO	ADMITIDA



CUADRO N° 02

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-SBSCH-M/OEC- Primera Convocatoria

ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SBS CHILCA
MALA

EVALUACION DE LAS OFERTAS

N°	POSTOR	PRECIO				MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO	PUNTAJE DEL PRECIO	MENOR MONTO	PUNTAJE OBTENIDO			
1	PRISER INVERSIONES S.A.C	S/41,609.34	100	S/41,609.34	100	0	100	1°



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-SBSCH-M/OEC- Primera Convocatoria

ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARAS LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SBS CHILCA MALA

CALIFICACION DE LAS OFERTAS

CALIFICACION		1°
ITEM	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ACREDITACION	PRISER INVERSIONES S.A.C
A	CAPACIDAD LEGAL	
	HABILITACION	
	<p>Requisitos:</p> <p>Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, según el DS N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, según el DS N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias</p>	Cumple
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/42,000.00 (Cuarenta y dos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 10,500.00 (Diez mil quinientos con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA DE COMBUSTIBLE</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 1, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	Cumple



¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estad

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

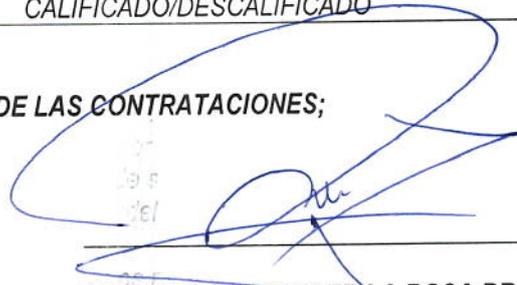
Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes comprometidos, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

CALIFICADO/DESCALIFICADO

CALIFICADO

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES;



CPC RAUL ALEXANDER LA ROSA BRICEÑO

www.drscilcamala.gob.pe

UNIDAD DE LOGÍSTICA

Teléfono (01) 530 8051 - (01) 530 9781 anexo 107

Av. Libertad S/N - San Antonio - Cañete